



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)

SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

26/10/25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO
 DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.
 24000
 CODIGO POSTAL 24000 TELEFONO 981 981 816 2104

ORDEN DE SERVICIO



23/10/2025
 OSV-1462
 RV1812-0113
 RV1812-0113 - 02/10/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
 OBSERVACIONES nota en partes electricas no hay garantia

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
 GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil
 OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR7726A SERIE 3C6SRBDG4MG686702 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2021 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 104069
 DESCRIPCIÓN RAM 1500 CREW CAB SLT LITRAJE 3.6 DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$490.00
0091	LIQUIDO WD-40	PIEZA	WD 40	1	\$130.00	\$130.00
0191	LIMPIADOR DE FRENOS DE 500 ML	PIEZA	ECOM	1	\$180.00	\$180.00
0223	LIQUIDO DE FRENOS DE 950 ML	PIEZA	BARDAHL	1	\$180.00	\$180.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,530.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	CANABRAKE	1	\$1,380.00	\$1,380.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	PIEZA	CANABRAKE	1	\$1,150.00	\$1,150.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,745.00
0058	REVISION Y/O REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO	N/A	1	\$1,480.00	\$1,480.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$145.00	\$290.00
0364	REEMPLAZO DE LIQUIDO DE FRENOS.	SERVICIO	NO APLICA	1	\$50.00	\$50.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0868	RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENOS TRASERO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$145.00	\$290.00
2105	RESETEO DE SISTEMA DE FRENOS (ABS)	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,350.00	\$1,350.00
2393	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS DELANTERAS Y CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,285.00	\$1,285.00

SUBTOTAL \$7,765.00
 IVA \$1,242.40
 RESICO \$0.00
 TOTAL \$9,007.40

(SON: NUEVE MIL SIETE PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [18|12|OSV-1462|3158|90074000|23102025|13|81|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0IKwCTN3Q56ZXZ25X3XKDenqhZEBLoroNZfbTRFBvjSbpa9qHpPrJRsaC

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
 Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozaqueda
 Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



23/10/2025
 OSV-1462
 RV1812-0113



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. It lists three budget keys and their corresponding amounts, totaling \$9,007.40.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table titled 'CLASIFICACIÓN ECONOMICA' with columns for TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FUENTE DE ORIGEN, TIPO DE FUENTE, FUENTE ESPECIFICA, TG, FO, TF, FE, and descriptions of the economic classification.

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA COH KOP

Handwritten signatures and initials in blue ink.



23/10/2025
OSV-1462
RV1812-0113



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alberto G. Cipac
Fecha 27-10-25
Firma [Firma]
Cargo Estafeta

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. [Firma] JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NIKANORA COH KOH



23/10/2025
OSV-1462
RV1812-0113

[Firmas manuscritas]